

¿Quién me puede ayudar si me niegan las estampillas de comida?

Cualquier oficina de Servicios Legales. Y si usted trabaja en la labor, en una "nursería" o en "la yarda," puede llamar gratis a Abogados para Campesinos y Jardineros al (847) 668-2114 o mandar un correo electrónico a asossa@fwadvocacy.org. Allí hablan español.

¡RECUERDE! SI SUS HIJOS SON NACIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS O SON CIUDADANOS O RESIDENTES, ENTONCES SU ESTADO MIGRATORIO NO AFECTA SU DERECHO A ESTOS BENEFICIOS

FLAP OFERECE SUS SERVICIOS GRATUITAMENTE



**FARMWORKER
& LANDSCAPER
ADVOCACY
PROJECT**

100 W Monroe Suite 1800
Chicago, IL, 60603
[847-668-2114](tel:847-668-2114) (cell)
[312-347-7604](tel:312-347-7604) (fax)
asossa@fwadvocacy.org



**FARMWORKER
& LANDSCAPER
ADVOCACY
PROJECT**

**ABOGADOS PARA CAMPESINOS Y
JARDINEROS**

***Estampillas de
Comida***

*Brindando educación legal y
Representando a los Trabajadores
del Campo y Jardineros desde 1999.*

www.fwadvocacy.org

¿Qué son estampillas de comida?

Las estampillas de comida son tarjetas que se usan como dinero para conseguir comida.

¿De dónde vienen las estampillas de comida?

Son entregadas por el gobierno a personas de bajos recursos.

¿Cómo sé si tengo los requisitos para recibir estampillas de comida?

Un ciudadano tiene los requisitos si sus ganancias son menos que cierta cantidad, depende de sus ingresos y del número de personas elegibles en su familia.

¿Un residente legal también puede tener los requisitos?

Sí, si las ganancias de un residente legal son menos que cierta cantidad y él junto con los miembros de la familia han trabajado en total 10 años o más en los EE.UU puede reunir los requisitos.

¿Puedo recibir estampillas de comida si mi hijo es ciudadano pero yo no?

Sí, aunque no toda la familia sea ciudadana o residente legal, el gobierno le dará estampillas para hijos nacidos en los EE.UU.

¿En dónde puedo solicitar estampillas de comida?

A la oficina del Departamento de los Recursos Humanos más cercana, (Anteriormente llamada la oficina de Ayuda Pública).

¿Cuántas estampillas debo recibir?

Eso depende de sus ingresos y el número de personas elegibles en su familia.

¿Si solicito para mi niño que es ciudadano, tengo que dar mi información personal también?

Los que no son ciudadanos y que no solicitan estampillas para sí mismo nunca tienen que dar información personal a la oficina de Recursos Humano, solamente tienen que decir cuáles son los ingresos. Se puede anotar en la aplicación que esta aplicando solamente para los hijos ciudadanos.

¿Es cierto que las estampillas pueden afectar a los niños cuando cumplan 18 años?

No. Las estampillas nunca afectarán a los niños en el futuro. Nunca tendrá que devolverlas. Tampoco los afectarán de otras formas.

¿Qué hago para obtener estas estampillas de comida?

Para solicitar estampillas de comida tiene que presentar información sobre:

1. Personas en su familia;
2. Ingresos;
3. Dinero en ahorros;
4. Números de seguro social;
5. Pruebas de residencia legal en los EE.UU.;
6. Pruebas de residencia en Illinois.

¿El Departamento de Recursos Humanos tiene personas que hablan español?

Sí, la mayoría de las oficinas tienen personas que hablan español. Las que no tienen, pueden buscar un intérprete por teléfono.

¿Qué son estampillas "de emergencia?"

Son estampillas que se pueden pedir cuando uno tiene poco dinero en efectivo. Se las entregan mucho más rápidamente.

¿Cómo sé si tengo los requisitos para estampillas de emergencia?

Usted debe:

- 1) Tener menos de \$100 en efectivo y
- 2) No esperar recibir más de \$25 en pago en los próximos 10 días.

¿Si tengo los requisitos para estampillas de emergencia, cuándo me las dan?

Dentro de 5 días, a lo mucho. (Normalmente se reciben las estampillas que no son de emergencia dentro de 30 días.)

Si mi solicitud es negada, ¿Qué puedo hacer?

Usted puede apelar con la oficina de los Recursos Humanos. Si pierde la apelación, puede llevar el caso a la corte del condado.

Quién me puede ayudar para obtener las estampillas?

Cualquier oficina de Servicios Legales. Y si trabaja en el campo, en una "nursería," o en "la yarda," puede llamar a Abogados para Campesinos y Jardineros al (847) 668-2114 Allí hablan español.

Actualizado en el 2012